13/12/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

El Supremo admite un recurso presentado fuera de plazo por retrasos en la solicitud de asistencia jurídica gratuita

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha ordenado admitir un recurso de apelación presentado fuera de plazo porque, aunque el escrito se entregó fuera de plazo, la demandada fue privada de su derecho de defensa **por retrasos derivados de su solicitud de asistencia jurídica gratuita,** la huelga judicial y una tardía notificación clave. Una decisión que ha tomado el Alto Tribunal para evitar "interpretaciones excesivamente formalistas contrarias a la finalidad de la norma".

En este caso concreto, que gira entorno a un pleito sobre modificación de medidas tras un divorcio —y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'— la demandada solicitó asistencia jurídica gratuita el 22 de mayo de 2023, lo que motivó que el Colegio de Abogados de Granada pidiera al Juzgado de Primera Instancia número 3 la suspensión del plazo para interponer el recurso de apelación.

Posteriormente, el 30 de mayo de 2023, el Colegio designó provisionalmente una abogada y una procuradora para re

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |